



## **Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2021-00000447**

**INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES**  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante Resolución No. 96.1.1.1.0555 de 21 de febrero de 1996, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, autorizó el funcionamiento de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, y dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, bajo el número 96.1.8.AF.020 de 27 de marzo de 1996;

**QUE**, el Representa Legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, solicitó se apruebe las reformas del Manual Orgánico- Funcional; Manual Orgánico Funcional y de procedimientos del Comité de Inversiones; y, el Reglamento Operativo Interno, para proceder con la marginación correspondiente en el Catastro Público del Mercado de Valores;

**QUE**, el numeral 10 del Art. 18 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que las administradoras de fondos de inversión y fideicomisos y sus reglamentos de operación, deberán inscribirse en el Catastro Público del Mercado de Valores;

**QUE**, los artículos 26, 27 y 28, Subsección III, Capítulo III, Título XII de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, establecen los contenidos del manual orgánico funcional, del reglamento operativo interno, del manual orgánico y de procedimientos del comité de inversiones;

**QUE**, la unidad de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.2021.023 de 19 de enero del 2021, emite pronunciamiento favorable para la consecución del presente trámite;

**En** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017; ADM-17-047 de 29 mayo de 2017; ADM-2019-046 de 27 de septiembre de 2019; y; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** las reformas del Manual Orgánico Funcional; Manual Orgánico y de procedimientos del Comité de Inversiones; y, el Reglamento



Operativo Interno de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que el Catastro Público del Mercado de Valores, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la inscripción de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al representante legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, con la presente Resolución, de la forma prevista en la Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que esta Resolución se publique en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que el Representante Legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo quinto, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE. - DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Distrito Metropolitano de Quito, a 19 de enero de 2021.

**INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES**